Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

Inspector del Consejo de Seguridad



D.

CIF

Nuclear

CSN/AIN/01/RX/CA-1497/2008 Hoja 1 de 4

ACTA DE INSPECCION

CERTIFICA: Que se ha personado el día once de marzo de dos mil ocho en el INSTITUTO MÉDICO SERMAN, cuyo titular es "BLADELRASER SL", de

y que se encuentra en la calle

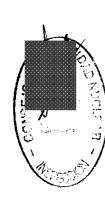
en Jerez de la Frontera (C.P.-11405), en Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y declarada al Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía en fecha 05/02/2001.		
Que la Inspección fue recibida por D, director Médico del Centro, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.		
Que el representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.		
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:		
OBSERVACIONES		
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS		
- La instalación se componía de nueve equipos fijos, instalados en ocho salas, que se encontraban señalizadas con trébol. Las dos salas de la planta Sótano tenían paredes y puertas plomadas.		
- Eran visibles carteles de aviso a embarazadas.		

CSN/AIN/01/RX/CA-1497/2008 Hoja 2 de 4



-	Los equipos existentes eran los siguientes: Un convencional Radiología Un mamógrafo Instrumentarium Un densitómetro ósec Un dental panorámico Instrumentarium Un dental intraoral Un dental intraoral	
-	Disponían de delantales plomados.	
-	En los equipos de la planta Sótano la ubicación del operador está protegida mediante visores plomados. Los equipos intraorales disponen de pulsador con cable extensible o de pulsador de pared exterior.	
D	OS. NIVELES DE RADIACIÓN	
-	Mientras se efectuaban disparos con el equipo de radiografía general sobre un fantoma de agua, con 80 kv, 100 mA y 1 segundos, se midió un máximo de 36 μSv/h en la ubicación del operador (cabina).	
-	Mientras se hacían disparos con el equipo mamógrafo sobre un fantoma de metacrilato, se midió un valor similar al fondo natural en la posición del operador (cabina).	
-	Mientras se efectuaban disparos con el equipo intraoral nº de serie 16644, sobre un fantoma de agua, se midió un valor de 0'8 μ Sv/h en la sala de espera adyacente.	
-	Mientras se irradiaba un fantoma de metacrilato con el densitómetro óseo, se midió un máximo de 0'5 μSv/h en el sillón del operador aunque, según manifestaron, suelen estár fuera durante la irradiación.	
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION		
-	Según manifestaron, quien dirige actualmente la instalación es D. que dispone de Acreditación del CSN para dicha función.	





Los operadores de los equipos Dª

CSN/AIN/01/RX/CA-1497/2008 Hoja 3 de 4

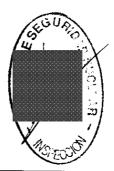
	disponen de Acreditación del CSN para su función.	
-	Se efectúa la vigilancia dosimétrica de los 4 trabajadores expuestos mediante dosimetría personal, siendo los valores de los registros dosimétricos de 0'00 mSv/año en 2007.	
CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN		
-	Disponen de un Diario de Operación actualizado. En él no hay reseñadas anomalías o incidencias.	
DESVIACIONES		
-	El equipo de densitometría ósea no ha sido declarado al Registro oficial de la Administración de Industria de la Comunidad Autónoma, incumpliéndose por tanto el artículo 10º del Real Decreto 1891/1991, sobre instalación y utilización de instalaciones de radiodiagnóstico médico. Igualmente no figura inscrito el equipo dental intraoral nº de serie S-16685 aunque, según se manifestó, consideran que en los datos de Registro figura erróneamente el número S-16683, que no existe en realidad.	
-	Según manifestaron, los dos equipos intraorales que figuran en la Declaración inicial y que actualmente no están en la instalación, (los nº de serie S-16621 y 16613) han sido declarados en la instalación que tiene en la localidad de Rota. En el Informe Anual de esta última instalación relativo al año 2006 y remitido por la UTPR no figuran estos dos equipos.	
-	No estaban disponibles los informes de control de calidad de los equipos relativos a 2006 ni a 2007, incumpliéndose por tanto la Especificación 4ª del Anexo I del Real Decreto 1891/1991.	
-	No han enviado al CSN el Informe Anual relativo a 2006 ni 2007, incumpliéndose así la Especificación 2ª del Anexo I de dicho Real Decreto .	
-	pa. que, según manifestaron, realiza funciones de operadora de los equipos, no dispone de Acreditación del CSN, incumpliéndose así la Especificación 3ª del Anexo I del R. D. 1891/1991	

Tel.: 91 346 01 00 Fax: 91 346 05 88

CSN/AIN/01/RX/CA-1497/2008 Hoja 4 de 4



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de marzo de dos mil ocho.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del Centro **"INSTITUTO MEDICO SERMAN" (Jerez de la Frontera)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

